

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 120

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO – FDLCH

PERIODO AUDITADO 2014

PAD: 2015

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL**

BOGOTÁ, D.C., MARZO DE 2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá

Ligia Inês Botero Mejía
Contralora Auxiliar

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director Sectorial

Alba Astrid Sarría Barragán
Subdirector de Gestión Local

Rafael Alfonso Ortega Rozo
Asesores

Equipo de Auditoria:

Javier Ignacio Méndez Padilla
Nohra María Sáenz blanco
María Claudia pineda Roa
Yolanda Tovar Chavarro

Gerente Local:
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-07 (E)
Profesional Especializado 222-05 (E)

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
• ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	10
• RESULADOS POR FACTOR.....	11
COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO	11
2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO.....	11
2.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL.....	17
2.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL	27
COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	34
2.5. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	34
2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL	39
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	39
2.7. FACTOR ESTADOS CONTABLES	39
3. OTRAS ACTUACIONES.....	54
3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL D.C.	54
3.2. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	56
4. ANEXO CUADRO DE CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	57

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CABRERA
Alcalde Local de Chapinero
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoria Vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria modalidad Regular, al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre del 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comparación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias, y de procedimientos aplicables

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C: Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contralor General.

La Responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (0 no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencia por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación (y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA); por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría como son, la imposibilidad de iniciar el desarrollo de la auditoría con documentos oficiales por cuanto estos son entregados hasta la presentación de la cuenta en el mes de abril del año en curso, por lo que la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Anexo – Capítulo de resultados informe de auditoría.

1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el **no Fenecimiento** de la cuenta para la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener 46%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Matriz de calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	
CONTROL DE GESTIÓN (50%)	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	10.85%	9.66%		32%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	0%			
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	48.84%	47.03%	66.35%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		8.04%		
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	60%	65%	66%	
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	19%	77%		14%
CONTROL FINANCIERO (20%)	ESTADOS CONTABLES	70%	0%			0%
	GESTIÓN FINANCIERA	30%				
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	0%			
TOTAL	TOTAL	100%	26%	71%	66%	46%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA	
	FENECIMIENTO					NO FENECE

a. La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión se Fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

Resultado	Calificación
SE FENECE	>=75% - >=100
NO SE FENECE	<75%

1.1 Control de Gestión

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Efectuada la evaluación a cada uno de los componentes se determinó que el control de gestión dio como resultado INEFICAZ arrojando un resultado del 32% en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal. Tal como se detalla a continuación:

Respecto al Plan de Mejoramiento la administración no dio cumplimiento a cuatro (4) hallazgos correspondientes al PAD 2013 vigencia 2012, incumpliendo con esto la eficacia y la efectividad para subsanar los hallazgos, por lo anterior se adelantará el proceso sancionatorio como lo estipula la Resolución No. 003 de 2014 en el Capítulo VII CAUSALES QUE DAN ORIGEN A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES, la información correspondiente al resto de la auditoría del plan de mejoramiento se encuentra en el capítulo resultados de auditoría.

En cuanto a la evaluación efectuada a la Gestión Contractual se evidenció que dentro de las carpetas que reposan en los contratos ausencia de documentos soportes por pagos efectuados a terceros como son las facturas, registros fotográficos que evidencien que efectivamente fueron cumplidas el total de actividades programadas para el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, no se refleja claramente el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 que reflejen una clara objetividad para suscribir contratos, situaciones que se detallan en el capítulo relacionado con los resultados de auditoría.

Al evaluar la gestión presupuesto del FDLCH y por lo expresado en el capítulo de resultados de auditoría, pese el haberse comprometido el 97.31% su ejecución real es del 45.07% lo que conlleva a una ineficiente ejecución presupuestal, por lo que no se están cubriendo las necesidades reales de la comunidad de la localidad de Chapinero.

1.2 Control de Resultados

En el factor Planes y Programas Proyectos, nos da una calificación del componente del 14%, donde se tiene una eficacia de solo 19% por lo que se concluye que la gestión fue ineficaz por parte del FDLCH, dado el bajo cumplimiento físico de las metas del Plan de Desarrollo.

1.3 Control Financiero

Este control arrojó como resultado el 0% consecuencia de la calificación de la Matriz, por cuanto la evaluación de los Estados Contables vigencia 2014, al no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

realizar el levantamiento de inventario físico obligatorio como se estipula en la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda, el cual afectó veinticuatro (24) cuentas del rubro de Propiedad, Planta y Equipo; dos (2) cuentas del rubro Bienes de Beneficio y Uso Público, diez (10) cuentas del rubro de Otros Activos y seis (6) cuentas del rubro de Hacienda Pública.

Opinión sobre los Estados Contables

En mi opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

1.4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

El Control fiscal interno implementado en el Fondo de desarrollo Local de chapinero en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, equidad, eficacia, economía y valoración de los costos ambientales, obtuvo una calificación del 10.85%% en Eficacia-Calidad y del 9.66% en Eficiencia para un total del 20.51%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia el sistema de control fiscal interno es ineficiente y de baja calidad.

1.5 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Alcalde Local del Fondo de desarrollo local de chapinero rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución reglamentaria No. 011 de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF con fecha de recepción del 12 de febrero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

Presentación del Plan de mejoramiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A fin de lograr que la labor del control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que se radique el presente informe, en la forma, termino y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para la consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al periodo 2014, se anexa Capitulo resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieran pruebas de operaciones fraudulentas o irregularidades relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal16”*

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2015, se practicó Auditoría Modalidad Regular al FDL de Chapinero, vigencia 2014, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y establecer la correcta aplicación de los principios, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que actuó el FDL, si alcanzó las metas plasmadas en el plan de desarrollo de acuerdo al presupuesto asignado, así determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

- **ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA**

Se auditó el presupuesto 2014, en materia contractual fue necesario elaborar la muestra con contratos en ejecución y/o liquidados de las vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014.

**CUADRO N° 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR PPTO UNIVERSO \$	VALOR PPTO MUESTRA AUDITADA	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2011	21.033.342.333	20.107.525.333	11.728.111.363	255	144.670.000	1
2012	23.748.299.518	22.145.610.642	11.290.044.184	98	391.060.682	3
2013	20.064.073.845	18.632.421.506	11.692.886.409	106	1.156.750.966	7
2014	25.192.413.785	23.745.029.150	14.979.435.318	99	99.820.295	1
TOTAL	90.038.129.481	84.630.586.631	49.690.477.274	558	1.792.301.943	12

Fuente: Valores tomados de SIVICOF presupuesto de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 contratación del FDLCH

La Auditoría incluyó diversos factores que permiten evaluar en forma integral la gestión desplegada por la administración en el periodo evaluado, los cuales analizan a continuación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- RESULTADOS POR FACTOR

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2015, se practicó Auditoría Modalidad Regular al FDL de Chapinero, vigencia 2014, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que se actuó y si la acción del FDL alcanzó los cometidos planteados en el plan de desarrollo y en el presupuesto asignado, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

La aplicación de controles en la muestra revisadas de cada uno de los componentes, incluida la revisión del Plan de Mejoramiento, se adelantó con los controles propios establecidos a través del Sistema de Gestión del FDLCH, salvo por las observaciones presentadas en este informe.

2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisado el Plan de Mejoramiento según la Resolución Reglamentaria No. 003 del 14 de enero de 2014, producto del Informe Final de auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2014 periodo auditado 2013 siendo registrado en el SIVICOF el 12 de febrero de 2015.

Realizada el seguimiento a los documentos entregados por la administración referente al cumplimiento del plan de mejoramiento se observa lo siguiente:

El 10 de diciembre de 2014 fue radicado un oficio con el No. 20140220281541 al director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, con el cual están solicitando modificación del plan de mejoramiento, con el radicado por parte de la Contraloría de Bogotá No. 1-2014-27099 el 12/12/2014 donde solicitan el cambio de fechas de los siguientes hallazgos: *“Esta modificación, se haría en los puntos de “Realizar la Toma Física”, es decir, la fila 7 (hallazgo 2.3.10.1.1); fila 27 (hallazgo 2.9.4); fila 29 (hallazgo 2.9.6) y fila 30 (hallazgo 2.9.7) y se efectuaría en la columna No 44 (Fecha de terminación). Lo anterior, ya que las acciones de estos hallazgos, correspondían a “Realizar la toma física de inventarios de los bienes de propiedad del FDL CHAPINERO en la vigencia 2014...”, y con ello conciliar y corregir la observación*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

dada por la Contraloría de Bogotá...”. Donde se está solicitando la fecha de modificación para el 30 de junio de 2015.

A raíz de este oficio se acepta la modificación de los cuatro (4) hallazgos citados por la administración. A raíz de la solicitud de cambio de fecha de algunos hallazgos de los cuarenta (40) hallazgos registrados en el Plan de Mejoramiento para esta auditoría quedaron veintitrés (23) así:

**CUADRO No. 2
RELACIÓN DE HALLAZGOS PARA SER AUDITADOS A 31-12-2014**

No.	No. Acción - Vigencia	Descripción de la Acción	Justificación de la selección	Fecha de Terminación prevista	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
1	2.3.7.1.1.1 PAD 2013	Reportar el valor de las multas impuestas y los recaudos por pagos efectuados para cada proceso teniendo en cuenta como base el reporte de Oficina de ejecuciones fiscales y la Dirección Distrital de Tesorería, Formato CB-412 con formato en pesos con dos decimales, periodicidad mensual.	Esta acción tiene un gran impacto en la opinión de los Estados Contables.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
2	2.3.9.1.1 PAD 2013	Realizar el avalúo de los bienes inmuebles y los terrenos, para actualizar los valores registrados contablemente en la cuenta terrenos	Acción que tiene gran importancia toda vez que se debe actualizar el avalúo la cual incide también en la opinión de los Estados Contables.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
3	2.3.9.2.1.1 PAD 2013	Establecer las diferencias entre las cifras registradas en el aplicativo LIMAY y Almacén, una vez se obtengan los resultados de la toma física, para efectuar los ajustes pertinentes.	Acción que tiene mucha importancia para la opinión de los estados Contables.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
4	2.3.9.3.1 PAD 2013	Establecer las diferencias entre las cifras registradas en el aplicativo LIMAY y Almacén, una vez se obtengan los resultados de la toma física, para efectuar los ajustes pertinentes.	Acción que tiene mucha importancia para la opinión de los estados Contables.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
5	2.3.9.4.1 PAD 2013	Establecer las diferencias entre las cifras registradas en el aplicativo LIMAY y Almacén, una vez se obtengan los resultados de la toma física, para efectuar los ajustes pertinentes.	Acción que tiene mucha importancia para la opinión de los estados Contables.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
6	2.1 PAD 2014	Divulgar el Manual de Contratación, especialmente el capítulo de funciones de los interventores y/o supervisores de apoyo. Es de anotar que aunque es un hallazgo con incidencia disciplinaria, se aplican acciones de tipo correctivo en los campos de seguimiento a la	Revisar si esta acción se está cumpliendo con respecto a las funciones de los interventores y supervisores de los contratos	31/12/14	21/01/15	11/03/15



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. Acción - Vigencia	Descripción de la Acción	Justificación de la selección	Fecha de Terminación prevista	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
		contratación	para evitar posibles daños al patrimonio			
7	2.2 PAD 2014	Divulgar el Manual de Contratación, especialmente el capítulo de funciones de los interventores y/o supervisores de apoyo. Es de anotar que aunque es un hallazgo con incidencia disciplinaria, se aplican acciones de tipo correctivo en los campos de seguimiento a la contratación	Revisar si esta acción se está cumpliendo con respecto a las funciones de los interventores y supervisores de los contratos para evitar posibles daños al patrimonio.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
8	2.3 PAD 2014	Liquidar el convenio 086 de 2012 y el contrato de interventoría No. 095 de 2012, de acuerdo a las obligaciones establecidas.	Verificar si la acción se cumplió en el momento de la liquidación y si se presentaron las evidencias de su cumplimiento.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
9	2.4 PAD 2014	Divulgar el procedimiento de ingreso del Almacén (resolución 001) a los supervisores de apoyo	Revisar si se divulgo el proceso de ingreso al almacén con el fin de que estas falencias no afecten el dictamen de los estados contables.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
10	2.5 PAD 2014	Informar a los interventores y/o supervisores de apoyo, que todo cambio a las obligaciones debe realizarse mediante Modificación Contractual.	Revisar que la acción se esté cumpliendo respecto a las modificaciones surgidas en los contratos suscritos por el fondo de desarrollo.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
11	2.6 PAD 2014	Divulgar el Manual de Contratación, especialmente el capítulo de funciones de los interventores y/o supervisores de apoyo. Es de anotar que aunque es un hallazgo con incidencia disciplinaria, se aplican acciones de tipo correctivo en los campos de seguimiento a la contratación.	Revisar si esta acción se está cumpliendo con respecto a las funciones de los interventores y supervisores de los contratos para evitar posibles daños al patrimonio.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
12	2.1.3 PAD 2014	Solicitar a los interventores y/o supervisores de apoyo, que los contratos que se ejecuten en el FDLCH, se debe verificar la existencia de los pagos de los aportes de seguridad social, del	Revisar si la acción se está cumpliendo respecto a los aportes de seguridad social	31/12/14	21/01/15	11/03/15

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. Acción - Vigencia	Descripción de la Acción	Justificación de la selección	Fecha de Terminación prevista	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
		personal que ejecuta el contrato.	de los contratistas.			
13	2.1.4 PAD 2014	Programar metas de ejecución de los proyectos y de los contratos, acorde con las líneas de inversión del FDLCH	Revisar que la acción se haya cumplido de acuerdo a la programación de las metas frente a los resultados de los contratos.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
14	2.1.6 PAD 2014	Solicitar a los interventores y/o supervisores de apoyo, que los pagos a los contratos deben contar con los soportes de las facturas que sean del caso.	Acción que se debe verificar su cumplimiento toda vez que al no tener los documentos soportes de la ejecución del contrato no es factible la certificación de cumplimiento	31/12/14	21/01/15	11/03/15
15	2.4.1.1 PAD 2014	Desarrollar e implementar 1 Matriz de Ejecución y seguimiento de los Contratos del tema ambiental, que incluya los parámetros e información requerida por los formatos de la Contraloría de Bogotá CB-1113, para registrar la información en la cuenta Anual, garantizando que la información sea completa y no se queden espacios sin diligenciar.	Acción que se debe revisar para que no se sigan cometiendo errores como el presentado en lo referente a la gestión ambiental y no se pueda dar un concepto sobre el mismo.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
16	2.4.2.1 PAD 2014	Realizar un contrato de mantenimiento de las instalaciones de la Alcaldía Local, para corregir estas situaciones.	Revisar el cumplimiento del arreglo de las instalaciones locativas de la alcaldía local toda vez que la acción descrita por la administración no soluciona el problema y el daño sigue.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
17	2.7.4.1 PAD 2014	Adelantar gestiones administrativas tendientes a disminuir los saldos de las Obligaciones por Pagar, mediante la solicitud de Actas de liquidación a las anteriores UEL, elaborar las Actas de Liquidación para cancelar los valores pendientes de pago y liberar los valores no ejecutados, así como el fenecimiento de aquellas sobre las cuales no se tenga certeza de su liquidación. con el fin de disminuir un 20% las obligaciones por pagar del 2014 con respecto a las del 2013	Acción a la cual se debe realizar seguimiento para verificar si el saldo de obligaciones por pagar disminuyo.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
18	2.7.4.2	Actualizar la carpeta del convenio	Acción que se	31/12/14	21/01/15	11/03/15

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. Acción - Vigencia	Descripción de la Acción	Justificación de la selección	Fecha de Terminación prevista	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
	PAD 2014	No. 009 de 2013 con las últimas actuaciones del proceso judicial del caso, informando según sea del caso al contratista de las actuaciones efectuadas.	debe revisar para que no se sigan cometiendo errores como el presentado en este informe.			
19	2.8.1.4 PAD 2014	Solicitar a los interventores y/o supervisores de apoyo, la ejecución de los contratos con fecha de terminación a más tardar el segundo trimestre del 2015, proyectando que al 31 de diciembre de 2014, se realice un nivel de giros de por lo menos el 35% del presupuesto de la vigencia y un nivel de avance del Plan de Desarrollo Local del 30%	Acción que se debe revisar toda vez que la deficiencia en la programación y la planeación afecta a la comunidad beneficiada y que sus costos se eleven aún más.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
20	2.9.1 PAD 2014	Realizar una acción correctiva a los Libros Oficiales, reimprimiendo los folios Nos. 1806 al 1821 del Libro Diario, meses agosto y septiembre de 2013 versión oficial del módulo LIMAY del aplicativo SI CAPITAL.	Acción que tiene un gran impacto en la opinión de los Estados Contables.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
21	2.9.2 PAD 2014	Verificar el informe de multas que presenta la Oficina de Ejecuciones Fiscales en SICO, que corresponda aritméticamente la operación de valor inicial menos descuentos frente al valor neto de cada proceso que se registra y compararlo con el registro contable antes de enviar la información a través de SIVICOF. Elaborando conciliación de los valores registrados contablemente por concepto de MULTAS con las Oficinas asesoras de obra y jurídica de la Alcaldía Local de Chapinero y con Oficina de Ejecuciones Fiscales reporte SICO, para establecer las diferencias y conciliarlas.	Acción que tiene un gran impacto en la opinión de los Estados Contables.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
22	2.9.3 PAD 2014	Solicitar a la Dirección Distrital de Tesorería la devolución del descuento efectuado por concepto de contribución especial sin lugar a ello, cumpliendo el procedimiento establecido para este tipo de devoluciones, por parte de la Secretaría de Hacienda-Tesorería Distrital.	Acción que tiene un gran impacto en la opinión de los Estados Contables.	31/12/14	21/01/15	11/03/15
23	2.9.5 PAD 2014	Efectuar reclasificación por depuración de las cifras registradas contablemente y que corresponde a Bienes de Uso Público de acuerdo con información que certifique el ejecutor del mantenimiento y rehabilitación de vías, parques de acuerdo con la contratación en ejecución en la vigencia 2014, teniendo en cuenta que se pueden registrar solo con documentos	Acción que tiene un gran impacto en la opinión de los Estados Contables.	31/12/14	21/01/15	11/03/15

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. Acción - Vigencia	Descripción de la Acción	Justificación de la selección	Fecha de Terminación prevista	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
		soporte idóneos contablemente.				

Fuente: Plan de Mejoramiento registrado en SIVICOF a 31-12-2014

Realizado el procedimiento registrado en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal y en la Resolución No. 003 del 14 de enero de 2014 y evaluada la información presentada por la administración se concluyó lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 003 del 14 de enero de 2014 “*Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento y se dictan otras disposiciones*”, se revisaron los registros y soportes correspondientes a la evaluación y seguimiento de las acciones cumplidas, documentos en poder del responsable del manejo del mismo por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

El plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero cuenta con cuarenta (40) hallazgos producto de auditorías anteriores y de auditorías transversales en el plan de mejoramiento se consigna el hallazgo número 2.1.2.1 del Informe final auditoria gubernamental con enfoque integral-modalidad especial transversal -2012. “*Evaluación a la Gestión y los resultados de la Curaduría Urbana No. 5, vigencia 2012*”. El cual por parte de esta auditoría no se realizó seguimiento por no tener competencia sobre el tema.

Así mismo se observa que la administración no dio cumplimiento a cuatro (4) hallazgos correspondientes al PAD 2013 vigencia 2012 como son: 2.3.9.1.1; 2.3.9.2.1.1; 2.3.9.3.1; 2.3.9.4.1, ,incumpliendo con esto la eficacia y la efectividad para solucionar los hallazgos, los que la falta de cumplimiento y por ser vigencia 2012, se considera por parte de este grupo auditor realizar el proceso sancionatorio como lo estipula la Resolución No. 003 de 2014 en el Capítulo VII CAUSALES QUE DAN ORIGEN A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

Una vez analizados los soportes de las acciones del plan de mejoramiento se observa que de los veintitrés (23) hallazgos que quedaron para revisión, diez y seis (16) (2.3.7.1.1.1; 2.1 ;2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.6; 2.1.3; 2.1.4; 2.1.6; 2.4.1.1; 2.4.2.1; 2.7.4.2; 2.9.1; 2.9.2 y 2.9.3); cumplieron tanto con la Eficacia y la efectividad con la acción correctiva, por lo que estos se cierran dándole cumplimiento a lo consignado en el artículo 12 parágrafo primero de la Resolución Reglamentaria No. 003 de 2014 “*...Una vez, el auditor de la Contraloría de Bogotá, D.C., determine el*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cierre de la acción, el sujeto de control, procederá a retirar dicha acción del plan de mejoramiento consolidado...”

Igualmente quedaron abiertos tres (3) hallazgos así: 2.7.4.1 y 2.9.5 calificados parcialmente toda vez que las acciones no se cumplieron en su totalidad, y el hallazgo 2.8.1.4.

2.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

La evaluación a la contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se desarrolló teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal, planeación, transparencia, selección objetiva y economía.

El FDL de chapinero suscribió 99 contratos durante la vigencia 2014, que ascienden a la suma de \$14.979.435.318, con un presupuesto vigencia auditada de \$15.393.880.000. Frente al objetivo general, el equipo auditor seleccionó doce (12) contratos por valor de \$ 1.792.301.943, estableciéndose uno (1) de la vigencia 2014 por valor de \$99.820.295, siete (7) se suscribieron en la vigencia 2013 por un valor de \$1156.750.966, tres (3) se firmaron en la vigencia 2012 por valor de \$391.060.682 y uno que corresponde a la vigencia 2011 por valor de \$144.670.000.

Para determinar la muestra se tuvo en cuenta que entre 2011 y diciembre de 2014 el FDLCH celebró un total de 558 contratos por valor de \$49.690.477.274.

Fueron seleccionados doce (12) contratos por un valor de \$1.792.301.943. El criterio de selección se argumentó teniendo en cuenta los contratos que se encontraban terminados o liquidados en la vigencia en evaluación.

**CUADRO No. 3
MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	(Pesos)	Estado
			VALOR	
085-2012	Hospital Chapinero	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, administrativos, y físicos para realizar el Convenio Interadministrativo entre el Hospital Chapinero y el Fondo de Desarrollo Local, para la ejecución del proyecto 450 Atención en salud para la población vulnerable de la localidad, componente: Banco de	106.602.168	Liquidado

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	Estado
		Ayudas técnicas para personas en situación de discapacidad conforme a lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada por el HOSPITAL CHAPINERO.		
073-2012	Fundación sin Ánimo de Lucro SUJJURIS	Prestar el servicio de desarrollo de la planeación, organización, coordinación y ejecución de todas las actividades enmarcadas en el componente “sistema de participación de la localidad de Chapinero”	68.780.000	Liquidado
086-2012	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para el Manejo Silvicultura, tratamiento fitosanitario, plantación y mantenimiento del arbolado de la localidad de Chapinero	215.678.514	Liquidado
090-2011	TEATRAMA	El contratista se obliga para con el Fondo, a ejecutar las diferentes actividades a ejecutar en el componente N° 1 eventos culturales en Chapinero correspondiente al proyecto “505 – implementación de políticas, programas y acciones culturales en la localidad” específicamente en la actividad de la semana intercultural, cumpliendo con el objeto y los lineamientos establecidos en el proyecto, los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta seleccionada	144.670.00	Liquidado
068-2013	Organización Acceso Colombia	Realización de las actividades logísticas e implementación de las acciones para equidad de género, que promuevan el reconocimiento y la visibilización de los derechos del Plan de Igualdad de oportunidades para las mujeres de la localidad de Chapinero.	82.979.000	Liquidado
051-2013	Hospital Chapinero	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y físicos para realizar actividades en prevención integral en salud a la población vulnerable, Componente: Salud sexual y reproductiva para incentivar en los adolescentes de los colegios educativos distritales de la localidad el ejercicio de la sexualidad responsable, protegida y placentera	81.037.561	Liquidado
075-2013	Acceso Virtual S.A.S	Dotar de herramientas tecnológicas a los colegios distritales de la localidad mediante la adquisición e implementación de ambientes integrados para la gestión de aprendizaje significativo, sostenibles, actualizables y que permitan una formación integral de docentes y alumnos de las instituciones educativas de la localidad de chapinero	299.698.900	Liquidado
092-2013	Fundación para el desarrollo infantil, social y cultural IWOKE	Desarrollar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar y sexual con las familias habitantes en la localidad y realizar la orientación, acompañamiento y seguimiento individual y familiar a grupos familiares, remitidos por comisarías de familia, red de buen trato, comité local de seguimiento a casos, así como campañas dirigidas prioritariamente a disminuir situaciones de riesgo de violencias en las niñas y niños en la localidad de Chapinero.	89.520.000	Liquidado
084-2013	Anibal Ojeda	Contratar las adecuaciones locativas “obras civiles” para la sede central ubicada en la calle 55 No. 10-32 de la	102.236.838	Liquidado

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	Estado
	Cortes	ciudad de Bogotá.		
078-2013	Estudio Creativo San Francisco S.A.	Contratar la conceptualización, desarrollo creativo y diseño de campañas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de seguridad en la Localidad de Chapinero, fortalezcan estrategias de prevención del delito y las conflictividades e incentiven la práctica de promoción de la denuncia ciudadana, en el marco del proyecto No. 900 "Vive y muévete seguro en mi Chapinero.	393.258.667	Liquidado
080-2013	Hospital Chapinero	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y físicos para la entrega ayudas técnicas a población en situación de discapacidad.	108.020.000	Liquidado.
028-2014	Corporación SEDECOM	Suministrar los servicios organizacionales y logísticos para realizar la celebración de la fiesta de Bogotá con el evento denominado "El festival cachaco de Chapinero" en el marco del proyecto 882 "Acciones de formación, promoción, circulación y divulgación artística".	99.820.295	Liquidado

Fuente: SIMICOF

En cuanto a los siguientes contratos, este órgano de control consideró pertinente continuar con un seguimiento, razón por la cual serán objeto de análisis en posteriores auditorias, en este sentido nos abstenemos de emitir concepto alguno al respecto:

- . Convenios Interadministrativos No. 051 y 085, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local y el Hospital de Chapinero.
- . Convenio Interadministrativo No. 086 de 2012, celebrado entre el FDL y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- . Contrato de Suministro No. 078 de 2013 celebrado entre el FDL y Estudio Creativo San Francisco S.A.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 068 de 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y ORGANIZACIÓN ACCESO COLOMBIA. Suscrito el 30 de septiembre de 2013

Objeto del Contrato: *“Realización de las actividades logísticas e implementación de las acciones para equidad de género, que promuevan el reconocimiento y la visibilización de los derechos del Plan de Igualdad de oportunidades para las mujeres de la localidad de Chapinero”.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valor del Contrato	\$82.979.000
Plazo	5 meses
Fecha Acta de inicio	7 de octubre de 2013
Fecha de terminación	7 de marzo
Prorroga No. 1	25 días calendario
Supervisor	Adriana González Plaza
Acta de Liquidación	28 de julio de 2014

2.3.1 Hallazgo Administrativo

Verificadas las carpetas contentivas, se evidenciar que a folio 450 se encuentra la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor de apoyo al contrato Correspondiente al 30%.

A folio 456 se encuentra un oficio de la Organización Acceso Colombia dirigido al Alcalde donde se anula la factura No. 024 y se reemplaza por la No. 025 expedida el 10 de diciembre de 2013 que corresponde al primer pago del 30% del valor total por \$24.893.700; presentando como soportes las cuentas de cobro del equipo de trabajo que ejecutara el contrato 068 de 2013 el cual se aprobó en comité.

**CUADRO No. 4
EQUIPO DE TRABAJO CONTRATO 068 DE 2013**

Nombre Cuenta de Cobro	Objeto	Valor
Claudia Escucha Molina	Coordinadora general del proyecto	\$9.000.000
Natalia Correa Charry	Auxiliar de Apoyo a la Coordinación	\$7.501.000
Mónica Burgos Cavieles	Auxiliar de Apoyo a la Coordinación	\$7.501.000
Viviana Arévalo	Presentación pública, implementos y logística, construcción impresión y distribución de cartas, copias de formatos de hojas de vida y evaluación entrevistas	\$892.000
TOTAL		24.894.000

Fuente: Carpetas contrato 068 de 2013

A partir del folio 513 se relaciona el informe de actividades correspondiente al periodo 7 de octubre al 7 de diciembre de 2013, encontrándose que en la actividad correspondiente a la consolidación del equipo de trabajo se aprobaron las hojas de vida así: Coordinadora general Claudia Escucha Molina, Auxiliares de Apoyo Natalia Correa Charry y Mónica Fernanda Burgos y Tallerista Porcelanicon Andrea Alarcón Bernal. De acuerdo al formato establecido para el Informe financiero la Tallerista sería contratada por 12 horas con un valor de \$480.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Confirmado el equipo de trabajo por el Ente de Control vía telefónica, se determinó que la Tallerista Andrea Alarcón Bernal no participo en la ejecución del contrato por cuanto le salió una propuesta de trabajo; ante esta situación el equipo auditor no evidenció un documento que manifestara al supervisor el cambio de la Tallerista en mención.

Lo anterior contraviene lo estipulado en la Cláusula Segunda - obligaciones del contratista en lo que respecta a las Específicas en el numeral 6 *“Es de anotar que cuando se requiera algún cambio en el personal inicialmente propuesto, el mismo deberá contar con el visto bueno y aprobación del Fondo de Desarrollo Local”*.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

2.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

A folio 896 se anexa la factura 028 con fecha de expedición marzo 7 de 2014 correspondiente al segundo (30%) y tercer (30%) pago por valor de \$49.787.400, por los siguientes conceptos:

**CUADRO No. 5
CUENTAS DE COBRO FACTURA 028**

SOPORTE DE PAGO			
Nombre Proveedor	Concepto	Cuenta de Cobro	Valor
Viviana Paola Arévalo Sarmiento	Diseño, impresión y envió correos electrónico de afiches informativos para la convocatoria. Diseño impresión y distribución de volantes para la convocatoria	Sí	\$870.000
Viviana Paola Arévalo Sarmiento	Diseño e impresión de pendones, impresión de fotos, 20 retablos, diseño e impresión de 2 plotters	Sí	\$950.000
Lady Karen Marroquín	Suministro de materiales según relación	Sí	\$2.107.000
Viviana Paola Arévalo Sarmiento	Diseño, impresión de libretas, producción diseño de esferos, diseño impresión de separa- libros	Sí	\$2.492.000
German Andrés González	Alquiler de equipos por tres semanas video Bean, computador alquiler de equipos para proyección de películas	Sí	\$5.104.000
Yolhman Andrey Sepúlveda	Alquiler de servicio de transporte	Sí	\$8.453.900
Yolanda Milena León	Refrigerios capacitaciones, refrigerio tipo almuerzo, refrigerio tipo almuerzo niño	Sí	\$10.662.000
Viviana Paola Arévalo Sarmiento	Impresión de reseñas explicativas para cada una de las fotografías tamaño media carta	Sí	\$11.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Carpetas contrato 068 de 2013

A folio 1383 se relaciona igualmente una factura de compra No. 032. Con fecha de expedición junio 4 de 2014. Correspondiente al 10% del valor total al cuarto por valor de \$8.297.900.

**CUADRO No. 6
CUENTAS DE COBRO FACTURA 028**

Nombre Cuenta de Cobro	Objeto	Valor
Lady Karen Marroquín Mojica	Taller creación muñecas	\$2.640.000
Yolhman Andrey Sepúlveda	Servicio de transporte	\$2.784.000
German Andrés González	Alquiler de equipamiento para Karaoke	\$4.512.000
German Andrés González	Servicio de Spa con masaje relajante para 5 personas	\$580.000
Viviana Paola Arévalo Sarmiento	Diseño Impresión y distribución de 200 camisetas en algodón.	\$4.000.000

Fuente: Carpetas contrato 068 de 2013

Revisadas las facturas Números 028 de marzo 7 de 2014 y 032 de junio 4 de 2014, se observa que al señor Yolhman Andrey Sepúlveda quien prestó el servicio de transporte durante la ejecución del contrato en mención, le fueron cancelados en total \$11.237.900 a través de cuentas de cobro. Llama la atención al equipo auditor que no se encuentre ningún otro documento soporte del servicio prestado, como planillas autorizadas por la empresa en la cual se encuentra afiliado los vehículos y las rutas y número de pasajeros que fueron transportados para los diferentes eventos programados en la ejecución del contrato 068 de 2013; así como registros fotográficos de los vehículos.

Igual situación se pudo corroborar con las cuentas de cobro de German Andrés González a quien le fueron cancelados \$10.196.000 quien presto los servicios de equipos de video Bean, computador alquiler de equipos para proyección de películas y muy curiosamente Servicio de Spa con masaje relajante para 5 personas. A la señora Yolanda Milena León quien suministro los refrigerios por valor de \$10.662.000, no se evidencian soportes que justifiquen el suministro de dicho servicio. Igual situación la presenta la señora Lady Karen Marroquín Mojica cancelándosele \$4.747.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es de observar que para efectos tributarios, quien expide una factura, debe hacerlo con el cumplimiento de los requisitos contemplados por el artículo 616-1 del Estatuto Tributario que estipula: *“ARTICULO 616-1. FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE (Artículo adicionado por el artículo 37 de la Ley 223 de 1995): La factura de venta o documento equivalente se expedirá, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales. Son documentos equivalentes a la factura de venta: El tiquete de máquina registradora, la boleta de ingreso a espectáculos públicos, la factura electrónica y los demás que señale el Gobierno Nacional. (...)*

De otra parte, los folios 1426 al folio 1451 se observan formatos de asistencia firmados y con entrega de refrigerios y camisetas sin embargo no se pudo contactar vía telefónica a las participantes que fueron beneficiadas de las capacitaciones y talleres por cuanto no reposa en ellas números telefónicos.

Por consiguiente los informes financieros no se encuentran debidamente soportados con facturas, lo anterior genera incertidumbre a este Ente de Control por la falta de soportes que justifiquen los valores cancelados y ejecutados, situación que se considera un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 028 de 2014 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y CORPORACIÓN SEDECOM. Suscrito el 01 de julio de 2014.

Objeto del Contrato: *Suministrar los servicios organizacionales y logísticos para realizar la celebración de la Fiesta de Bogotá con el evento denominado “Il Festival Cachaco de Chapinero” en el marco del proyecto 882 “Acciones de formación, promoción, circulación y divulgación artística.*

Valor del Contrato	\$99.820.295
Plazo	4 meses
Fecha Acta de inicio	14 de julio de 2014
Fecha de terminación	13 de noviembre de 2014
Supervisor	Pablo Ernesto Romero Vega
Acta de Liquidación	18 de noviembre de 2014

2.3.3 Hallazgo Administrativo

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Verificadas las carpetas contentivas del contrato, se pudo evidenciar que existen planillas de inscripción, asistencia y/o registro de las diferentes actividades unas en original y otras en fotocopia, algunas piezas publicitarias, registro fotográfico, actas de seguimiento a la ejecución del contrato e informes, discos compactos.

Se observó que los informes financieros no se encuentran debidamente soportados con facturas, recibos, entre otros. Igualmente, no se encontraron los contratos de prestación de servicios, ni constancias de pago de honorarios a los profesionales que participaron en la feria, que permita constatar la correcta inversión y/o legalización de los recursos entregados por parte del Fondo de Desarrollo Local de chapinero.

Es de anotar que para efectos de soportar las cuentas de cobro el operador del contrato debió expedir un documento equivalente a una factura de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero (3) del Decreto 522 de 2003 que dice: *“Artículo 3°. Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos: a) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios; b) Apellidos, nombre y NIT de la persona natural beneficiaria del pago o abono; c) Número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva; d) Fecha de la operación; e) Concepto; f) Valor de la operación; g) Discriminación del impuesto asumido por el adquirente en la operación.*

Es oportuno anotar que frente al tema de facturas, el Estatuto Tributario señala lo siguiente: *“ARTICULO 615. OBLIGACIÓN DE EXPEDIR FACTURA. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.” (...)* *“ARTICULO 616-1. FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE (Artículo adicionado por el artículo 37 de la Ley 223 de 1995): La factura de venta o documento equivalente se expedirá, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales. Son documentos equivalentes a la factura de venta: El tiquete de máquina registradora, la boleta de ingreso a espectáculos públicos, entre otros.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por consiguiente para este equipo auditor se genera incertidumbre en la información que reposa en las carpetas contentivas del contrato, situación que genera una posible observación administrativa con una presunta incidencia disciplinaria.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo y se retira la incidencia disciplinaria.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 075 de 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y ACCESO VIRTUAL S.A.S del 10 de octubre de 2013.

Objeto del Contrato: *Dotar de herramientas tecnológicas a los colegios distritales de la localidad mediante la adquisición e implementación de ambientes integrados para la gestión de aprendizaje significativo, sostenibles, actualizables y que permitan una formación integral de docentes y alumnos de las instituciones educativas de la localidad de chapinero*

Valor del Contrato	\$299.698.900
Adición	\$149.849.450
Fecha de Suscripción	10 de octubre de 2013
Plazo	6 meses
Fecha Acta de inicio	15 de octubre de 2013
Fecha y acta de terminación	29 de mayo de 2014 incluida prorroga
Prorroga No. 1	Un mes y 15 días calendario
Supervisor	JAIME JAIR MORALES GÓMEZ

2.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

De acuerdo a la revisión efectuada a la documentación que se encuentran en las carpetas del contrato en análisis se evidencio:

El contrato de suministro citado se adelantó a través del proceso No. FDLCH-LP-024-2013 de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Los estudios previos *“Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre WAVY – Technology S.A.S (empresa 1), Acceso Virtual S.A.S (empresa 2), y P.A.L. S.A.S (empresa 3), oferentes del bien, obra o servicio, cuyo resultado es el siguiente:*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 7
ESTUDIOS DE MERCADOS – AMBIENTES INTEGRADOS**

ESTUDIO DE MERCADO – AMBIENTES INTEGRADOS					
DETALLE	Emp 1 (Wavy)	Emp 2 (Acceso Virtual)	Emp 3 (PAL SAS)	Total Cotización	Promedio
Valor Unitario	14.950.000	13.550.000	12.200.000	40.700.000	13.566.667
Valor IVA 16%	2.392.000	2.168.000	1.952.000	6.512.000	2.170.667
Valor total Unitario	17.342.000	15.718.000	14.152.000	47.212.000	15.737.333
Valor 19 ambientes	329.498.000	298.642.000	268.888.000		299.009.333

Fuente: Estudios previos contrato 075 de 2013

A folio 128 se encuentra AVISO DE CONVOCATORIA, en ítem Participantes se establece: *“Podrán participar en el proceso de Licitación Pública, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro del objeto social pueda desarrollar las actividades que el FDLCH requiere contratar”.*

En ítem Convocatoria Limitada o no a Mypes: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo I del Título IV del Decreto 734 de 2012 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para este proceso está por encima de los setenta y cinco mil dólares americanos (US\$75.000), a esta convocatoria NO le aplica limitación alguna de esta especie”.*

A folio 382 se anexa Resolución No.361 del 10 de octubre de 2013, donde se adjudica el proceso licitatorio a la empresa Acceso Virtual para dotar 20 aulas digitales por valor de \$299.698.900 y tuvo una adición por valor de \$149. 849.450 para dotar 10 aulas más en las 3 IED de la localidad de Chapinero.

Es de Observar que para la vigencia 2014, la administración adelanto los procesos de los contratos No. 027 del 27 de junio por valor de \$550.000.000 y No.078 del 2 de diciembre por valor de \$300.000.000, por invitación al mismo operador “Acceso Virtual” para continuar la dotación de las IED de la localidad; omitiendo el proceso de licitación pública como se surtió en el contrato inicial 075 de 2013, no obstante sin tener en cuenta la menor cuantía estipulada para la suscripción de contratos de la vigencia 2014 la cual se encontraba en \$172.480.000.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad contemplados en la Ley 80 de 1993, de igual forma los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva le corresponde a los servidores públicos la correcta y eficiente prestación de los servicios públicos y efectividad de los derechos e intereses de los administrados para cumplir con los fines esenciales del Estado.

Por lo anterior, el equipo auditor considera que se violaron los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva en el proceso contractual adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en consecuencia se establece una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

Esta auditoría tiene por objeto emitir un concepto sobre los registros presupuestales, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero –FDLCH, durante la vigencia fiscal de 2014.

❖ Rendición y Revisión de la Cuenta

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en el Factor de Gestión Presupuestal, correspondiente a la vigencia 2014, en la cuenta mensual del 1 de enero al 31 de diciembre respectivamente cumplió en forma términos y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Se analizaron las variables que son insumo para el proceso auditor, con el fin de establecer la eficacia, eficiencia, economía y equidad de las actuaciones de la entidad especialmente con la Ejecución Presupuestal, Modificaciones Presupuestales, Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones, nivel de ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, nivel de autorización de giros, nivel de utilización de recursos y ejecución de las Obligaciones por Pagar.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

❖ Gestión legal.

Revisados los compromisos adquiridos, se constató que éstos están de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero, “Chapinero Humana para Todos y Todas 2013-2016”, así mismo se cumplieron las normas presupuestales.

CONCEPTO PRESUPUESTAL

El presupuesto de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo local de Chapinero fue aprobado por el Decreto Local No. 9 del 18 de diciembre de 2013, para la vigencia del 2014 asciende a la suma de \$27.781.937.000.

Una vez realizada la verificación de la información presupuestal puesta a disposición por la administración local, quien es responsable de la misma, se evidencia cinco (5) modificaciones así:

1.- Decreto Local No. 002 del 7 de marzo de 2014 “Por el cual se ajustan las obligaciones por pagar programadas en la vigencia de 2014 a las constituidas a 31 de diciembre de 2013.

2.- Decreto Local No. 03 del 29 de julio de 2014 “Por medio del cual se ajusta la disponibilidad inicial en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal de 2014”. Donde se redujo la disponibilidad inicial en \$2.589.523.215, según la Circular No. 28 del 19 de diciembre de 2013 suscrita por la Directora Distrital de Presupuesto, mediante la comunicación 2014EE125642 del 24 de junio de 2014 con radicado 2014-022-008799-2 del 24 de junio de 2014.

3.- Decreto No. 04 del 30 de septiembre de 2014 “Por medio del cual se realiza una modificación presupuestal en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de chapinero en la suma de \$71.429.000.00, vigencia fiscal de 2014”.

4.- Decreto No. 05 del 6 de noviembre de 2014 “Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la suma de \$467.669.000.00, vigencia fiscal 2014”.

5.- Decreto No. 06 del 28 de noviembre de 2014 “Por medio del cual se realiza una modificación presupuestal en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la suma de \$420.000.000.00 vigencia fiscal 2014”.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Revisados los compromisos adquiridos, se constató que éstos están de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo “Chapinero Humana para Todos y todas 2013-2016, de la Localidad de chapinero, así mismo se cumplieron las normas presupuestales.

- El presupuesto inicial de ingresos registra un valor de \$27.781.937.000. cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$11.800.026.000 presentó modificaciones por \$2.589.523.215 para una disponibilidad final para la vigencia 2014 de \$25.192.413.785. La modificación corresponde a una directriz dada por la directora Distrital de Presupuesto en la Circular No. 28 del 19 de diciembre de 2013.
- El recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2014 fue del 100% del presupuesto de ingresos, Durante el mes de diciembre de 2014 el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero suscribió compromisos de \$14.979.435.318 equivalente al 97.31% del presupuesto para la inversión directa, mostrando una ejecución real de giros de \$6.938.639.154 y una equivalencia de 45.07%.

Recaudos

La ejecución de ingresos durante la vigencia 2014 presentó el siguiente comportamiento del recaudo:

**CUADRO No. 8
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO**

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS A 31-12-2014	% DEL RECAUDO
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	9.210.502.785	9.210.502.785.00	100
2	INGRESOS	15.981.911.000	16.205.897.535.54	101.40
2-1	INGRESOS CORRIENTES	301.000.000	493.994.999.11	164.12
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	301.000.000	493.994.999.11	164.12
2-1-2-03	Multas	301.000.000	493.128.136.11	164.38
2-1-2-99	Otros ingresos no tributarios	1.000.000	866.863.00	86.69
2-2	TRANSFERENCIAS	15.679.011.000	15.679.011.000	100
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.679.011.000	15.679.011.000	100
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	15.679.011.000	15.679.011.000	100
2-2-4-05-01	Vigencia	15.679.011.000	15.679.011.000	100
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	1.900.000	32.891.536.43	1.731.13
2-4-1	RECURSOS DEL ALANCE	1.000.000	456.197.00	45.62
2-4-1.03	Ventas de activos	1.000.000	456.197.00	45.62
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	900.000	19.237.922.43	2.137.55
2-4-3-02	Otros rendimientos por operaciones financieras	900.000	19.237.922.43	2.137.55
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0.00	13.197.417.00	0.00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TOTAL INGRESOS +DISPONIBILIDAD INICIAL	
Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2014 - PREDIS - Secretaría de Hacienda reportada en SIVICOF.	

El recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2014 del FDLCH ascendió a la suma de \$25.416.400.320.54. Equivalente al 100.89% del recaudo del presupuesto definitivo de ingresos, es decir, el recaudo acumulado a diciembre 31 de 2014 fue superior en 0.89 %.

En el cuadro anterior se observan los rubros que tuvieron más incidencia de porcentaje de ejecución, Lo anterior está justificado según los reportes de la Secretaría de Hacienda Distrital de marzo y diciembre de 2014, donde se están consignado a la Tesorería Distrital unos rendimientos financieros de la Unidad de Mantenimiento Vial-UMV y un reintegro de recursos del año 2012 del convenio No. 4002 de 2011, un saldo de tarjetas bloqueadas y fallecimiento de subsidiados.

GASTOS

Los giros efectuados por la administración local durante la vigencia 2014 ascendieron a la suma de \$15.324.404.536.48 de un presupuesto definitivo de \$25.192.413.785, correspondiente al 60.83%, distribuidos como se presentan a continuación:

**CUADRO No. 9
EJECUCIÓN DEL PAC COMPORTAMIENTO DE LOS GIROS
A 31-12-2014**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GIROS ACUMULADOS	% GIROS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.447.384.635.00	983.537.353.00	67.95
INVERSIÓN DIRECTA	15.393.880.000.00	6.938.639.154.00	45.07
OBLIGACIONES POR PAGAR	8.351.149.150.00	7.402.228.029.48	88.64
TOTAL VIGENCIA	25.192.413.785.00	15.324.404.536.48	60.83

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión A 31 Diciembre 2014.- PREDIS-Secretaría de Hacienda

Como se puede observar los giros correspondientes a compromisos adquiridos durante la vigencia 2014 representan solo el 45.07% del PAC programado, lo cual demuestra que a pesar que los recursos fueron comprometidos, la ejecución física no se llevó a cabo, entre otras razones por la tardanza en comprometer los recursos, trayendo como consecuencia el incumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local en perjuicio de los beneficios sociales de los habitantes de la localidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los giros que presentan una mayor representatividad son los correspondientes a las obligaciones por pagar los cuales ascienden al 88.64%.

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

Para la vigencia 2014, el presupuesto de gastos e inversiones presenta una disminución de \$2.589.523.215, en los recursos asignados correspondiente al 9.32% del presupuesto inicial, tal disminución presenta una mayor incidencia en las obligaciones por pagar, las cuales presentan un 0.46% del total del ajuste, en cuanto a gastos de funcionamiento y 10.55% para gastos de inversión.

Las modificaciones presupuestales fueron legalizadas con el Decreto local No. 002 del 7 de marzo de 2014 donde se ajustan las obligaciones por pagar programadas en la vigencia 2014 a las constituidas a 31 de diciembre de 2013. Este decreto se emitió cumpliendo con los conceptos de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda –DDP.

Los compromisos adquiridos para la vigencia 2014 dentro del presupuesto anual de gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero fue de \$23.108.742.565.48, de los cuales no se utilizaron en su totalidad toda vez que se dejaron de comprometer \$636.286.584.52 equivalente al 2.75% frente al presupuesto disponible.

- Los recursos fueron utilizados en la ejecución de los catorce (14) proyectos, distribuidos así:

**CUADRO No. 10
RELACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA 2014 Y SU EJECUCIÓN**

Código	Nombre	V/r. Disponible	V/r. Real Girado con corte 31-12-2014	% de Ejecución a 31-12-2014
3-3-1-14-01-01-1240	Fortalecer la primera infancia.	170.000.000	44.760.000	26.33
3-3-1-14-01-02-0879	Prevención integral en salud a la población vulnerable.	103.000.000	22.900.000	22.23
3-3-1-14-03-0877	Educación incluyente, diversa, pertinente y de calidad en los aprendizajes escolares y extraescolares.	1.000.000.000	735.706.642	73.57
3-3-1-14-10-01-05-0881	Apoyo a población del adulto mayor	620.000.000	539.141890	86.96

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Código	Nombre	V/r. Disponible	V/r. Real Girado con corte 31-12-2014	% de Ejecución a 31-12-2014
3-3-1-14-01-08-0882	Acciones de formación, promoción, circulación y divulgación artística.	550.000.000	99.820.295	18.15
3-3-1-14-01-08-0884	Deporte vital para Chapinero	500.000.000	0.00	0.00
3-3-1-14-01-08-0885	Mantenimiento y dotación de parques vivienda y hábitat humanos.	600.000.000	214.518.308	35.75
3-3-1-14-01-15-0887	Gestión para el mejoramiento integral de barrios.	520.000.000	190.999.994	36.73
3-3-1-14-02-17-0889	Recuperación integral de las quebradas, con enfoque territorial en la localidad de Chapinero.	880.000.000	0.00	0.00
3-3-1-14-02-0890	Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y andenes de la localidad.	5.970.764.000	3.192.875.267	53.48
3-3-1-14-02-20-0892	Fortalecimiento de la gestión del riesgo de la localidad.	971.520.000	428.225.920	44.08
3-3-1-14-03-24-0898	En Chapinero participan todos y todas.	1.160.000.000	42.429.750	4.46
3-3-1-14-03-27-0900	Vive y muévete seguro en mi Chapinero.	1.160.000.000	51.702.601	4.46
3-3-1-14-03-31-0901	Fortalecimiento de la administración local.	1.690.408.000	1.375.569.076	81.37

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión A 31 Diciembre 2014.- PREDIS-Secretaría de Hacienda

Observado el cuadro anterior se pudo ver que existen dos (2) proyectos que a diciembre 31 de 2014 no se habían ejecutado como son: El 3-3-1-14-01-08-0884 “*Deporte vital para Chapinero*”, al cual se le asignó un presupuesto de \$500.000.000 donde fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2014 un valor de \$476.485.399, pero no hubo una ejecución real del mismo.

Igualmente, sucede con el proyecto 3-3-1-14-02-17-0889 “*Recuperación integral de las quebradas, con enfoque territorial en la localidad de Chapinero*”, cuyo presupuesto asignado en la vigencia de 2014 fue de \$880.000.000 comprometiéndose al 31 de diciembre un valor de \$875.353.000 sin que haya una ejecución real hasta esa fecha.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por otra parte se encuentran dos (2) proyectos que no superan la ejecución real del 6% y 4% como son: 3-3-1-14-03-24-0898 “*En Chapinero participan todos y todas*” y 3-3-1-14-03-27-0900 “*Vive y muévete seguro en mi Chapinero*”; y seis (6) proyectos no superan el 50% de ejecución.

OBLIGACIONES POR PAGAR

El saldo de las obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2014 por vigencias es de \$9.071.350.708, distribuido así:

**CUADRO No. 11
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2009-2014**

VIGENCIA	CANTIDAD	SALDO
2009	4	210.469.390
2010	1	7.703.200
2011	6	54.138.592
2012	1	1.430.249
2013	12	448.913.056
2014	116	8.348.696.221
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR	140	9.071.350.708

Fuente: Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2014

Para la vigencia de 2014 el saldo de las obligaciones por pagar se encuentra conformada por gastos de inversión por valor de \$8.351.149.150 y por gastos de funcionamiento por valor de \$391.684.635, para un total de \$8.742.833.785. Por otra parte, existen doce (12) obligaciones por pagar vigencia 2013 por \$448.913.056 y doce (12) obligaciones por pagar vigencias anteriores por \$273.741.431.

En lo referente a las obligaciones por pagar, la administración dio cumplimiento a la circular 009 de 2011 emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno. Depurando así:

- Acta No. 1 Liberación de saldos del 22 de septiembre de 2014 por \$290.355.411.68.
- Acta de Fenecimiento de Obligaciones por Pagar del 23 de septiembre de 2014 por \$177.363.253.80.
- Acta de Fenecimiento de Obligaciones por Pagar del 5 de diciembre de 2014 por \$151.337.991.
- Acta No. 3 Liberación de saldos del 26 de diciembre de 2014 por \$51.981.122.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo expresado anteriormente, pese el haberse comprometido el 97.31% su ejecución real es del 45.07%, lo que conlleva a una ineficiente ejecución presupuestal, por lo que no se están cubriendo las necesidades reales de la comunidad de la localidad de Chapinero.

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.5. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Plan de Desarrollo de Chapinero Humana Para Todos y Todas 2013-2016, fue adoptado mediante el Acuerdo Local No. 005 del 2012, el cual contempla los ejes:

- 1.- Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
- 2.- Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua
- 3.-Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

En el Plan de desarrollo local para el cuatrienio cuenta con un presupuesto de \$51.769.387.900, repartido en sus tres (3) ejes, cuenta con 16 programas y 47 metas para dar cumplimiento a las necesidades de los habitantes de la localidad.

**CUADRO No. 12
PLAN DE DESARROLLO “CHAPINERO HUMANA PARA TODOS Y TODAS” 2013 -2016**

EJE	PROGRAMA	METAS	PRESUPUESTO ASIGNADO 2014	% PARTICIPACIÓN
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	7	24	18.663.340.500	36.06
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	5	12	22.527.143.500	43.51
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	4	11	10.578.903.900	20.43
Total	16	47	51.769.387.900	100.000

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2013-2016

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El objetivo primordial para el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se centró en el eje No.2, donde se contribuirá al ordenamiento territorial alrededor del agua, buscando que la población vulnerable pueda acceder a los servicios y bienes institucionales, con un porcentaje del 43.51%, seguido del eje número uno (1) con un porcentaje del 36.06%, por último el eje número tres (3) con una participación del 20.43%.

Para la vigencia 2014, al Fondo de Desarrollo Local se le asignó un presupuesto de \$15.393.880, para los ejes como lo observamos en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 13
PRESUPUESTO ASIGNADO VS COMPROMETIDO VS AUTORIZACIONES DE GIROS
VIGENCIA 2014**

EJE	Presupuesto Asignado disponible 2014	Presupuesto Comprometido a 31 de diciembre	Presupuesto Girado 31 de diciembre 2014
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	4.063.000.000	3.855.071.876	1.847.847.129.
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	7.822.284.000	7.809.038.649	3.621.101.187
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.508.596.000	3.315.324.793	1.469.690.838
TOTAL	15.393.880.000	4.979.435.318	6.938.639.154

Fuente: Ejecución presupuestal diciembre 31 del 2014

Se observó que del presupuesto asignado para la vigencia auditada, a 31 de diciembre se comprometió \$14.979.435.318 equivalente al 94.88%, sin embargo las autorizaciones de giro fueron de \$6.938.639.154 alcanzando solamente el 45.07%, es decir el 54.93% del presupuesto asignado su ejecución se realizara en la vigencia 2015.

El Plan de desarrollo para la vigencia 2014, conto con 14 proyectos, que muestra el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 14
PROYECTOS VIGENCIA 2014 VS AUTORIZACIONES DE GIROS A 31 DE DICIEMBRE**

PROYECTO	NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE ASIGNADO	AUTORIZACIONES DE GIROS 2014	NIVEL DE % GIRADO
1240	Fortalecer la primera Infancia	170.000.000	44.760.000	26.33
876	Prevención integral en salud a	103.000.000	22.900.000	22.23
877	Educación incluyente	1.000.000.000	735.706.642	73.57
881	Apoyo población adulto mayor	620.000.000	539.141.890	86.96
882	Acciones de formación, promoción	550.000.000	99.820.295	18.15
884	Deporte vital para chapinero	500.000.000	0.0	0.0
885	Mantenimiento y dotación de parques	600.000.000	214.518.308	35.75
887	Gestión para el mejoramiento integral de barrios	520.000.000	190.999.994	36.73
889	Recuperación integral de las quebradas	880.000.000	0.00	0.00
890	Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y andenes	5.970.764.000	3.192.875.267	53.48
892	Fortalecimiento de la gestión del riesgo de la localidad	971.520.000	428.225.920	44.08
898	En chapinero participan todos y todas	658.188.000	42.429.161	6.45
900	Vive y muévete seguro en mi chapinero	1.160.000.000	51.702.601	4.46
901	Fortalecimiento de la administración local	1.690.408.000	1.375.559.076	81.37
Total		15.393.880.000	6.938.639.154	

Fuente: Ejecución Presupuestal, 31 de diciembre del 2014

De los 14 proyectos se observó que a 31 diciembre del 2014, cinco (5) proyectos sus giros no alcanzaron el 30%, Así mismo los proyectos 884 y 889, no contaron con autorizaciones de giros.

También se pudo establecer que las autorizaciones de giros en ninguno de los alcanzo el 100%, es decir que el cumplimiento de los programas y metas plasmadas en la vigencia, no contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad ni satisfacer las necesidades en tiempo real, sus metas quedaron para ser ejecutadas durante la vigencia 2015.

- Proyectos muestra Vigencia 2014.

De los 14 proyectos registrados para la vigencia auditada, se tomó una muestra de siete (7) proyectos correspondiente al 50%.

**CUADRO No. 15
PROYECTOS MUESTRA VS CONTRATACIÓN**

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	NO. DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR	PAGOS	% PAGOS
1240	Fortalecer la Primera Infancia	3	157.401.000	44.760.000	28.43
877	Educación Incluyente, diversa, pertinente y de la calidad en los aprendizajes escolares y extraescolares.	3	999.849.455	735.706.642	73.58
882	Acciones de formación, promoción circulación y divulgación artística	7	517.852.330	99.820.295	19.27
889	Recuperación Integral de las quebradas, con enfoque territorial en la localidad de chapinero	2	875.353.000	305.585.760	34.91
892	Fortalecimiento de la Gestión del riesgo de la localidad	3	963.001.040	428.225.920	44.46
898	En chapinero participan todos y todas	7	629.285.703	41.429.161	6.58
900	Vive y muévete seguro en mi chapinero	9	1.033.681.043	154.035.000	5.00
TOTAL		34	5.176.423.511	1.809.562.778	34.95

Fuente: Registro Presupuestales por Rubros FDLCH

Proyecto 1240 Fortalecer la Primera Infancia

Con una asignación disponible de \$170.000.000 correspondiente al 1.53 del total del presupuesto asignado, comprometiendo a 31 de diciembre el 92.59%, sin embargo sus autorizaciones de giros alcanzaron el 26.33% se suscribieron tres (3) contratos de los cuales dos (2) no cuentan con pagos en la vigencia auditada.

Proyecto 877 Educación incluyente, diversa pertinente de calidad en los aprendizajes escolares y extraescolares.

Con asignación disponible de \$1.000.000.000, correspondiente al 6.49% del total del presupuesto asignado, a 31 de diciembre se comprometió el 99.98% y sus autorizaciones de giros alcanzaron el 73.57%, es uno de los proyectos que alcanzó un nivel de ejecución alto, se suscribieron tres (3) contratos, en dos (2) se realizaron a 31 de diciembre pagos parciales, quedando, el otro contrato cumplió con la meta programada en la vigencia.

Proyecto 882 Acciones de Formación, promoción, circulación y divulgación artística

Con un presupuesto disponible de \$550.000.000 correspondiente al 3.57%, del presupuesto asignado, a 31 de diciembre se comprometió el 77.64%, sin embargo sus autorizaciones de giros fueron solamente del 18.15% para cumplir con las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

metas se suscribieron siete contratos, de los cuales seis (6) no cuentan con ningún pago realizado.

Proyecto 889 Recuperación Integral de las quebradas con enfoque territorial en la localidad de chapinero

Para la vigencia se le asignó un presupuesto de \$880.000.000, que corresponde al 5.71%, del valor total del presupuesto asignado, a 31 de diciembre se comprometió el 99.47%, sin embargo sus autorizaciones de giros a la fecha fueron de 0, se suscribieron dos (2) contratos para cumplir con las metas sin embargo a la fecha no se han realizado pagos correspondientes.

Proyecto 892 Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de la Localidad. El presupuesto asignado fue de \$971.520.000, correspondiente al 6.31% del total del presupuesto asignado a la localidad, a 31 de diciembre se comprometió el 99.12%, sin embargo sus autorizaciones de giros alcanzaron 44.8%, se suscribieron tres (3) contratos para dar cumplimiento a las metas, sin embargo uno (1) no tiene pagos realizados, y los otros dos (2), cuentan con pagos parciales, quedando un presupuesto por cancelar correspondiente al 60%, donde pasaran a la vigencia 2015 a obligaciones por pagar.

Proyecto 898 En Chapinero participan todos y todas, se le asignó un presupuesto de \$658.188.000, que corresponde 4.27% del valor total del presupuesto asignado a la localidad, a 31 de diciembre se el 95.61%, sin embargo sus autorizaciones de giros fueron del 6.45%, se suscribieron siete (7) contratos de los cuales cinco (5) no cuentan con pagos realizados.

Proyecto 900 Vive y muévete seguro en chapinero, su asignación es de \$1.160.000.000, corresponde al 7.53%, a 31 de diciembre se comprometió al 89.11%, las autorizaciones de giros alcanzaron el 4.46 %, para cumplir con las necesidades de los habitantes de la localidad se suscriben nueve (9) contratos de los cuales (2) dos no cuentan con pagos, y los otros siete (7) cuentan únicamente con pagos parciales.

2.5.1. Hallazgo Administrativo

Para dar cumplimiento a los programas, proyecto y metas al fondo de Desarrollo Local para la vigencia 2014, se le asignó un presupuesto de \$15.393.880, sin embargo se observó que a 31 de diciembre se comprometió el 97.31%, y las autorizaciones de giros para la vigencia tan solo fueron del 45.07%, es decir se

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

dejó de ejecutar un presupuesto correspondiente al 54.93%, incumpliendo las metas plasmadas en la vigencia auditada.

Se tomó una muestra de siete (7) proyectos de los catorce (14) aprobados por el POAI, para la vigencia 2014, donde se estableció: un (1) un proyecto no cuenta con autorizaciones de giro, cuatro (4) su ejecución física no supera el 30% y el proyecto 877 alcanza una ejecución física del 73.57%.

De los proyectos de la muestra seleccionada se suscribieron 34 contratos, estableciendo que 21 contratos, correspondientes al 61.76%, no tuvieron autorizaciones de giros, es decir se suscribieron el último trimestre de la vigencia auditada, quedando para realizar su ejecución en la siguiente vigencia, es decir no se satisficieron las necesidades de los habitantes de la localidad en tiempo real.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero durante la vigencia fiscal 2014 como resultado de la evaluación del desempeño institucional en la Gestión Ambiental desplegado a través del cumplimiento normativo de los planes de ahorro y uso de agua, plan de manejo de residuos, y plan de ahorro y uso de luz, etc, así como de la evaluación de la Gestión Ambiental en el marco de la ejecución de los proyectos PAL, desarrolladas en atención a avanzar y/o dar solución a los problemas ambientales identificados tanto a nivel institucional como local.

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.7. FACTOR ESTADOS CONTABLES

Rendición y revisión de la cuenta.

La presente auditoría a los Estados Contables fue realizada con base en los reportes presentados por el FDLCH a la Secretaria de Hacienda – Dirección de Contabilidad y registrados en la Contraloría de Bogotá en el SIVICOF se presentó en forma y términos como lo registra la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Gestión legal.

El área contable del FDLCH acata la normatividad impartida por la Contaduría General de la Nación y las dadas por el Contador Distrital, para registrar sus operaciones el Plan General de Contabilidad Pública y los lineamientos dados por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Evaluación del sistema de control interno contable

El seguimiento y verificación del Control Interno Contable para los Fondos de Desarrollo Local, es realizado por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, la cual en el numeral 1.1 establece que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública así como del responsable del área contable, para este caso la responsabilidad es del alcalde local y el contador del FDL CHAPINERO.

Según el formato y una vez diligenciado para realizar la valoración cuantitativa y cualitativa del control interno contable, se establece que el Fondo de Desarrollo Local de CHAPINERO posee un nivel satisfactorio al obtener una calificación de 3.13, esta calificación se desagrega así:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.13	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3.53	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.62	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.75	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.21	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3.07	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3.64	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACION DE LA INFORMACIÓN	2.50	DEFICIENTE
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	2.78	DEFICIENTE
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	2.78	DEFICIENTE

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

La evaluación cualitativa estableció:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 16
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

CONTROL INTERNO CONTABLE	
FORTALEZAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Sentido de pertenencia y compromiso del responsable del área contable demostrado al realizar sus labores con oportunidad en su gestión. • Oportunidad en la presentación de los informes. El contador conoce suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública. 	
DEBILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • La información reportada no es confiable La información de las demás áreas no es confiable. No cuenta con un sistema integrado de información. No es muy frecuente la autoevaluación para determinar la efectividad de los controles implementados. La información contable no se utiliza para cumplir propósitos de gestión. No cuentan con una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable. • No se conoce un sistema de indicadores para analizar, interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad. 	
AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS	
El área contable del FDL no ha acatado en su totalidad las recomendaciones efectuadas.	
RECOMENDACIONES: Este ente de control no formula recomendaciones	

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS CONTABLES

Realizado el análisis financiero a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2014 se observa que la cuenta más representativa del activo es el rubro 14 Deudores con el 66.41% del valor del activo, la subcuenta más representativa es 1424 Recursos Entregados en Administración con el 54.40% frente al valor total del activo, seguida por el rubro 1910 Cargos Diferidos el cual contó con el 32.75% frente al valor del total del activo y el rubro 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico con el 22.83% frente al valor del activo.

Por otra parte se observa una disminución significativa del rubro 16 Propiedad Planta y Equipo de \$40.115.630.28 frente al valor registrado a diciembre 31 de 2013. Por lo tanto serán objeto de análisis de la presente auditoría.

Respecto a las cuentas del pasivo se observa que para el 2014 hubo un movimiento frente al año inmediatamente anterior que afecta en su orden al rubro 2460 Créditos Judiciales en el 92.98% frente al valor total del pasivo esta cuenta en la vigencia 2013 no contó con cifra alguna mientras que para el año 2014

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

registra un saldo de \$124.292.824; igualmente sucede con el rubro 2440 Impuestos Contribuciones y Tasas por pagar que no tuvo movimiento en el 2013 y para el 2014 registra un saldo a diciembre 31 de \$7.163.523.25.

Por otra parte en el rubro 31 Hacienda Pública la cuenta más representativa es la 3105 Capital Social que cuenta con un porcentaje de 63.76% del patrimonio.

Así mismo de los rubros que conforman el Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental los rubros más representativos en los ingresos es el 44 Transferencias con el 93.24% y el rubro de los gastos más significativo corresponde a la cuenta 55 Gastos Público Social con el 67.35% frente al valor total de los gastos y la subcuenta más representativa es la 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social con un representatividad del 25.88%, seguida de la cuenta 5508 medio ambiente con 13.57% del valor total del gasto.

REVISIÓN DE LOS LIBROS OFICIALES

Comparativo entre el Libro Mayor y B/ce con las Notas de Carácter Específicas

Al realizar el cruce entre la información reportada entre el Balance General y las Notas de carácter Específicas se observó:

CUADRO No. 17
COMPARATIVO ENTRE EL BALANCE GENERAL Y LAS NOTAS DE CARÁCTER
ESPECÍFICAS
A DICIEMBRE 31 DE 2014

(Pesos)

Código	Cuenta	V/r. Balance Gral. 31 de dic. de 2014	V/r. Notas de Carácter Específicas 31 de dic. de 2013	Diferencias
14	Deudores	19.857.187.000	19.863.746.000	-6.559.000
15	Inventarios	86.588	No registra valor alguno	
16	Propiedad, Planta y Equipo	1.467.877	En las notas no se registraron todas las cuentas de propiedad, planta y equipo.	
17	Bienes de Beneficio y uso Público	6.826.713	6.826.713	0
19	Otros Activos	1.662.181	En las notas no se registraron todas las cuentas	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TOTAL ACTIVOS	29.900.546		
----------------------	-------------------	--	--

Fuente: Balance General 31 de diciembre de 2014 y Notas de carácter específicas

Realizado el comparativo entre el Balance General y las Notas de Carácter Específicas con corte a 31 de diciembre de 2014, no se pudo realizar en su totalidad toda vez que esta última no cuenta con todas las cuentas que componen los rubros del balance.

2.7.1 Hallazgo Administrativo

De lo realizado en el cuadro anterior se pudo confrontar la cuenta Deudores y presenta una diferencia de \$6.559.000 frente al reportado en las notas, por lo anterior no se está dando cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en el numeral 113.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

14. DEUDORES

Esta Cuenta está representada por los derechos de producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, préstamos concedidos, liquidación de rentas por cobrar, intereses, sanciones, multas y demás operaciones diferentes a los ingresos tributarios. Este rubro tuvo un saldo a diciembre 31 de 2014 de \$19.857.184.878.13 el cual representa el 66.41% del valor total del activo, igualmente tuvo una reducción de \$1.573.330.000 frente al año anterior diferencia que corresponde a multas, avances y anticipos entregados y recursos entregados en administración, rubro que está representado así:

**CUADRO No. 18
RELACIÓN DE CUENTAS DEL RUBRO DE DEUDORES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE	VALOR REGISTRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
14	DEUDORES	19.857.184.878.13
140102	Multas	2.308.808.807.11
142013	Anticipos para Proyectos de inversión	1.283.838.627.00
142402	Recursos Entregados en Administración	16.264.537.444.02

Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

14.01 Ingresos no tributarios

Cuenta que está representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2014 refleja un valor de \$2.308.808.807.11, que representa el 7.72% del valor total del activo, igualmente tuvo un aumento de \$390.614.683.69.

Aplicación del DECRETO 397 DE 2011

**CUADRO No. 19
COMPARATIVO ENTRE APLICATIVO SICO Y SI CAPITAL (Contabilidad)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Pesos)

CONCEPTO	SALDO SICO	SALDO SI CAPITAL (Contabilidad)	DIFERENCIA
Código de Policía	6.580.000.00	6.580.000.00	0
Contravención Urbana Ley 232	1.750.594.537.21	1.743.899.538.46	6.694.998.75
Requerimiento Establecimientos de Comercio	84.374.717.00	86.282.217.00	(1.907.500.00)
TOTALES	1.841.549.254.21	1.836.761.755.46	4.787.498.75

Fuente: Relación de multas Aplicativo SICO y SI CAPITAL a 31-12-2014

Se observa una diferencia en contravención urbana entre SICO y SI CAPITAL (Contabilidad) de \$6.694.998.75, contra el señor Eduardo José Benavidez Rueda; donde se encuentra la Resolución No. OEF-000067 del 15 de enero de 2015 “*Por la cual se ordena la terminación dentro del proceso de cobro coactivo No. OEF-2014-0443*”, firmada por la jefe de oficina de ejecuciones fiscales del 15 de enero de 2015.

Así mismo el 4 de febrero de 2015 y con radicado en la alcaldía local de Chapinero No. 2015-022-001405-2 del 11 de febrero de 2015 el oficio enviado por la Secretaría Distrital de Hacienda y firmada por el jefe de la oficina de Ejecuciones Fiscales dirigido al Alcalde Local donde le está informando que “...*que el proceso de cobro coactivo No. OEF-2014-0443 que contra el señor EDUARDO JOSÉ BENAVIDES RUEDA...fue terminado por el PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN*”. Por lo anterior se acepta esta diferencia entre SICO y el saldo de SI CAPITAL – Contabilidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.7.2. Observación Administrativa:

Según el análisis efectuado a la respuesta emitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

16 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro está representado por lo bienes de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios, a diciembre 31 de 2014 refleja un saldo de \$1.467.875.911.43 el cual presenta una disminución de \$40.116.088.57 frente al valor reportado en el año inmediatamente anterior con una equivalencia del 4.91% frente al valor total del activo.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

**CUADRO No. 20
RELACIÓN DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Código	Cuenta	(Pesos) Valor a 31-12-2014
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.467.875.911.43
160501	Urbanos	871.889.249.00
163503	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	2.057.840.00
163707	Maquinaria y Equipo	52.963.590.00
163709	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	8.369.308.00
163710	Equipo de comunicación y Computación	16.243.200.00
164001	Edificios y Casas	961.930.000.00
165007	Líneas y redes de interconexión	69.224.424.00
165501	Equipo de construcción	5.024.870.00
165511	Herramientas y Accesorios	39.850.130.00
165590	Otra Maquinaria y Equipo	10.170.544.00
166002	Equipo de Laboratorio	2.375.000.00
166501	Muebles y Enseres	166.921.615.00
166502	Equipo y Maquinaria de oficina	160.616.822.00
167002	Equipo de Computación	320.647.169.00
167502	Equipo de Transporte, tracción y elevación –Terrenos	322.587.502.00
168002	Equipo de Restaurante y Cafetería	2.506.102.00
168501	Edificaciones	-598.081.467.00
168503	Redes, Líneas y Cables	-67.890.162.00
168504	Maquinaria y Equipo	-62.180.729.14
168505	Equipo Médico y Científico	-197.920.00
168506	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-252.454.994.43
168507	Equipo de Comunicación y Computación	-258.468.989.00
168508	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	-303.721.090.00
168509	Equipo de Comedor, Cocina	-2.506.102.00

Fuente: información reportada en el Balance General a 31-12-2014

Como se observa en el cuadro anterior de los bienes de propiedad del FDLCH existen elementos que se encuentran depreciados unos al cien por ciento y otros

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que están por cumplir su vida útil, por lo que es necesario realizar lo correspondiente según lo estipulado en la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda, por lo que se hace necesario la realización de la toma física de inventarios.

2.7.3 Hallazgo Administrativo

El rubro Propiedad, Planta y Equipo está compuesto por veinticuatro (24) cuentas, el cual fue observado en las vigencias 2012 y 2013 por la Contraloría de Bogotá, la entidad no dio cumplimiento al Plan de Mejoramiento correspondiente suscrito a raíz del informe presentado en el PAD 2013 vigencia 2012 y para el informe presentado en el PAD 2014 vigencia 2013 la administración solicitó modificación de las fechas para el 30 de junio de 2015 del Plan de Mejoramiento con el fin de realizar la toma física de los inventarios y realizar los ajustes a los estados contables.

Por lo anterior para la vigencia 2014 tampoco fue realizado el inventario anual obligatorio que exige la Resolución No. 001 de 2011 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acto que se debe realizar *“con el fin de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”*.

Como consecuencia del no levantamiento del inventario físico para la vigencia auditada en los términos establecidos tanto por la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD y Contaduría General de la Nación se observó que no se efectuaron ajustes y reclasificación de Bienes Devolutivos (propiedades, planta y equipo) a consumo; transgrediéndose lo establecido en los numerales 2.3.1.5 en el cual el comité debe evaluar y autorizar mediante acto Administrativo la reclasificación de estos bienes en especial previo a la toma física de inventarios; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física o Inventario del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital establecidos en la Resolución 01 de 2001, algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de estas cuentas y exponiendo los bienes al riesgo de pérdida. Adicionalmente transgrede La Resolución 007 de enero 5 del 2007 “Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”, Resolución 356 de 2007 “Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”. Directiva 003 de 2013 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., “Por medio de la cual se establecen las Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos”.

Por estas razones se presenta incertidumbre en los saldos registrados en el Balance General a 31 de diciembre de 2014 y dichas cuentas no son razonables.

Una vez analizada la respuesta presentada a la observación por el Sujeto de Control, no se acepta por lo cual se confirma el hallazgo. Por lo anterior se debe incluir este hallazgo dentro del plan de mejoramiento.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

17 - BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS

Son bienes públicos destinados para el uso y disfrute de los habitantes, que están orientados a generar bienestar social o exaltar los valores culturales, rubro que a diciembre 31 de 2014 tiene un saldo de \$6.826.712.581.19, el cual presenta un incremento de \$6.784.778.656 que corresponde a mantenimiento de vías y equivale al 22.83% frente al valor del activo.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

**CUADRO No. 21
RELACIÓN DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Código	Cuenta	(Pesos) Valor a 31-12-2014
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICO	6.826.712.581.19
170501	Red Carreteras	6.784.778.656.00
171501	Monumentos	41.933.925.19

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Revisado el movimiento de este rubro se observó que fueron incluidos por red de carreteras un valor de \$6.784.778.656 que corresponden a rehabilitación de malla vial de la localidad de Chapinero con los siguientes contratos:

1. Contrato de Obra No. 052 de 2013 de Milton Eduardo Rivera Rincón por \$6.277.694.793
2. Contrato Interventoría No. 063 de 2013 con Consorcio Interventorías de Chapinero por \$680.226.868.

Este ajuste realizado afecto el patrimonio del fondo por la reclasificación de los gastos vigencias anteriores.

2.7.4 Hallazgo Administrativo

Igualmente, se observa que frente a la observación administrativa realizada en el informe de estados contables sobre la cuenta 171501 Monumentos se estaba registrando un valor de \$41.933.925.19 se manifiesta por parte de la administración que se trata de una estatua de Carlos Gardel que fue donada por Caracol pero en ningún momento se anexan estos documentos para justificar dicha cifra por lo que continúa la observación realizada en el PAD 2014 vigencia 2013 y se estaría sobreestimando la cuenta en este valor.

Dado que el Fondo no efectuó a 31 de diciembre de 2014, la respectiva toma física de inventario; acto que se debe realizar *“con el fin de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”*.

Por lo anteriormente observado se estaría incumpliendo lo establecido en los numerales 2.3.1.5; 2.3.3.1. y 4.10 del “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, establecidos en la Resolución 01 de 2001 y las características cualitativas de la información contable pública en los numerales 103, 104 y 106 del Régimen de Contabilidad Pública.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

19 - OTROS ACTIVOS

Son recursos tangibles e intangibles que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de la entidad o asociados a su administración, este rubro cuenta a diciembre 31 de 2014 de \$1.665.768.175.53.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

CUADRO No. 22
RELACIÓN DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Código	Cuenta	(Pesos) Valor a 31-12-2014
19	OTROS ACTIVOS	1.662.184.384.00
190501	Seguros	12.103.417.00
191001	Materiales y Suministros	152.447.157.00
192005	Bienes Muebles en Comodato	243.429.018.00
192505	Bienes Muebles en Comodato	-229.557.002.00
197007	Licencias	31.607.326.00
197008	Software	78.056.922.00
197507	Licencias	-31.607.326.00
197508	Software	-77.389.928.00
199952	Terrenos	820.683.000.00
199962	Edificaciones	662.411.800.00

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2014

2.7.5 Hallazgo Administrativo

De este rubro las cuentas que son afectadas por el no levantamiento de la toma física de inventarios son ocho (8), por lo que se observa incertidumbre en el saldo de estas cuentas dado que el Fondo no efectuó a 31 de diciembre de 2014, la respectiva toma física de inventario; acto que se debe hacer *“con el fin de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”*.

Por otra parte y como consecuencia del no levantamiento del inventario físico para la vigencia auditada en los términos establecidos tanto por la Secretaría de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Hacienda Distrital – SHD y Contaduría General de la Nación se observó que no se efectuaron ajustes y reclasificación de Bienes Devolutivos (propiedades, planta y equipo) a consumo; transgrediéndose lo establecido en los numerales 2.3.1.5 en el cual el comité debe evaluar y autorizar mediante acto Administrativo la reclasificación de estos bienes en especial previo a la toma física de inventarios; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física o Inventario del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital establecidos en la Resolución 01 de 2001, algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimientos de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*, afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de esta cuenta y exponiendo los bienes al riesgo de pérdida. Adicionalmente transgrede La Resolución 007 de enero 5 del 2007 *“Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”*, La Circular No. 039 del 23 de septiembre de 2008, emitida por el Secretario General, *“Por la cual se señalan parámetros para el manejo y control de bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”*. Resolución 356 de 2007 *“Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”*. Directiva 003 de 2013 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., *“Por medio de la cual se establecen las Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos”*.

Por estas razones se presenta incertidumbre en los saldos registrados en el Balance General a 31 de diciembre de 2014 y dichas cuentas no son razonables. Como también esta observación es repetitiva en las vigencias 2012 y 2013 las cuales hacían parte del plan de mejoramiento.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

2460- CRÉDITOS JUDICIALES

Revisada la información presentada en los Estados Contables con corte al 31 de diciembre de 2014, esta cuenta representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

laboral o administrativo, cuenta que registra un valor de \$124.292.824, dicho valor corresponde a una sentencia emitida en contra del Distrito Capital y debe cumplirse por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, valor que se encuentra registrada en SIPROJ y en contabilidad del Fondo.

31 - HACIENDA PÚBLICA

Representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades, como también incluye las variaciones patrimoniales originales por el desarrollo de las funciones. Este rubro a diciembre 31 de 2014 registra un saldo de \$25.740.335.926.10, cuenta que refleja un aumento de \$5.889.358.926,10 frente al año anterior.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

**CUADRO No. 23
RELACIÓN DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Código	Cuenta	Valor a 31-12-2012
31	HACIENDA PÚBLICA	-20.342.555.389.00
310503	Distrito	-18.978.828.119.87
311552	Terrenos	-820.682.740.00
311562	Edificaciones	-662.412.219.44
312003	En Derechos	-20.869.819.43
312804	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	120.237.186.74
312807	Amortización Otros Activos	20.000.323.00

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2014

2.7.6. Hallazgo Administrativo

Se observa incertidumbre en el saldo de este rubro dado que el Fondo no efectuó a 31 de diciembre de 2014, la respectiva toma física de inventario; acto que se debe realizar.

Por otra parte y como consecuencia del no levantamiento del inventario físico para la vigencia auditada en los términos establecidos transgrediéndose lo establecido en los numerales 2.3.1.5; 2.3.3.1. y 4.10. Toma Física o Inventario del “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” establecidos en la Resolución 01 de 2001, algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 “Por la cual se adopta el procedimientos de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de esta cuenta y exponiendo los bienes al riesgo de pérdida. Adicionalmente transgrede La Resolución 007 de enero 5 del 2007 “Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”, La Circular No. 039 del 23 de septiembre de 2008, emitida por el Secretario General, “Por la cual se señalan parámetros para el manejo y control de bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”. Resolución 356 de 2007 “Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”. Directiva 003 de 2013 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., “Por medio de la cual se establecen las Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos”.

Una vez analizada la respuesta no desvirtúa la observación, por consiguiente se configura en un hallazgo administrativo.

PROYECTO No. 704 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Respecto al proyecto No. 704 del Plan de desarrollo Bogotá Humana, denominado “Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital”, para la vigencia 2014 se realizó un acta de visita fiscal del 4 de marzo de 2015 a la contadora del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, donde de acuerdo al Plan de Gestión de cartera se relacionan nueve (9) metas y acciones que se debían cumplir de acuerdo a las directrices dadas por la Secretaría de Hacienda Distrital.

Revisas las metas ejecutadas por parte del área contable de las nueve (9) se cumplieron cinco (5), las otras cuatro (4) le corresponden al área jurídica de la Alcaldía Local de Chapinero. Por lo observado y los soportes dados por parte de la contadora del fondo se ha cumplido con el 60% de lo que corresponde a las nueve (9) metas del Plan de Gestión de Cartera.

Evaluación a la gestión contable

Con relación a los aspectos generales el FDLCH cumple con la normatividad expedida por el Contador de Bogotá y la Contaduría General de la República. El archivo de los documentos y soportes contables presentan falencias, por no contar con la debida seguridad para la custodia de los mismos. Las notas fueron presentadas aceptablemente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo, en cuanto a los aspectos de resultado se presentan observaciones que afectan los grupos de cuentas: 14- deudores 16- Propiedades, planta y equipo, 19- Otros activos y 31- Hacienda Pública.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL D.C.

En desarrollo de la auditoría modalidad regular PAD 2015 vigencia 2014, con el objeto de realizar una evaluación a las querellas policivas impetradas por el IDU con el propósito de establecer la gestión adelantada por la administración a efecto de lograr la restitución de los bienes de uso público.

Expediente	Problemática	Actuaciones Adelantadas
135 de 2010	Restitución de espacio público andén en la carrera 6 No. 88-44.	Se solicitó práctica de pruebas a la Defensoría del Espacio Público mediante radicado 20140230242991 del 29-10-2014 con el fin de que se determine la calidad del predio igualmente visita técnica por parte de la ingeniera de apoyo oficina de asesoría jurídica mediante radicado 201402300008353 del 29-10-2014, presentando respectivo concepto técnico del 4 de noviembre de 2014, igualmente Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público aporte información del área del espacio público relacionado con la indagación en esta actuación administrativa. La actuación administrativa se encuentra para decisión de fondo
07 de 2011	Oficio del Instituto de Desarrollo urbano radicado 20100220137602 del 10-12-2010 en donde se informa que no se ha otorgado autorización para uso temporal de ante jardín.	Se avoco conocimiento para actuación administrativa el 6 de enero del año 2011 requiriéndose al presunto infractor quien atendió de igual manera presento documentos relacionados con requisitos de actividad comercial de Ley 232 de 1995, obra a folio 56 a 59 comunicación de febrero 24 del año 2011 por parte del IDU atendiendo acción de tutela presentada por el presunto infractor informando igualmente que no se ha otorgado para la ocupación de espacio público, se rinde diligencia de expresión de opiniones el 18-11-2014 por parte del señor Jean Christophe Eric Zoni con la finalidad determine ejercicio de actividad comercial razones por la cual se adelanta ocupación de espacio público sin los permisos de alguna entidad distrital. Igualmente visita técnica por parte de la ingeniera de apoyo a la oficina asesoría jurídica presentando concepto técnico del 10-11-2014, la actuación se encuentra para fallo
023 de 2011	Mediante radicado	Se avoca conocimiento para actuación administrativa el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Expediente	Problemática	Actuaciones Adelantadas
	20100220130002 del 22-11-2010, el IDU informa a la Alcaldía Local se adelanten las actuaciones administrativas pendientes a la restitución de espacio público ante jardín por estar siendo ocupado sin contar con los permisos de esta entidad	05-04-2011 y se requiere al presunto infractor con la finalidad determine las razones de ocupación de espacio público sin contar con los permisos o autorizaciones de alguna entidad distrital, mediante oficio 27-10-2014 radicado 20140230241081 comunicación enviada a Planeación Distrital con la finalidad determine el perfil vial, igualmente comunicación 20140220153102 del IDU del 19-11-2014 ratificando el IDU el establecimiento comercial ARCHIES no cuenta con uso de ocupación, se adelanta visita técnica por parte de la ingeniera de apoyo a la oficina de la asesoría jurídica presentando informe 06-11-2014 e igualmente acta de restitución voluntaria de fecha 25-11-2014 por parte del apoderado de la empresa en mención ocupante del espacio público se adelantó compromiso de restitución voluntaria la cual se incumplió y la actuación administrativa se encuentra para fallo
06 de 2011	Se presenta por parte del IDU oficio de noviembre 12 de 2010 informando la ocupación de espacio público ante jardín en la calle 93 A No. 13-25 e igualmente adelantar las acciones administrativas para su recuperación.	Se avoca conocimiento el 06-01-2011 y se adelantan las indagaciones de requerimiento al propietario del establecimiento de comercio para que informe sobre las razones del ejercicio de la actividad comercial en el espacio público, se impulsa la actuación administrativa 27-10-2014 mediante radicado 20140230241321 solicitando información al IDU si se había otorgado algún permiso de ocupación, de lo que se informa por parte del IDU subsiste la ocupación de manera irregular, se adelantó visita técnica por parte de la ingeniera de apoyo rendida el 06-11-2014 y la actuación administrativa se encuentra para fallo.

Comentarios adicionales:

Las a actuaciones administrativas referenciadas se adelantan bajo el procedimiento del Decreto 01 del año 84 libro primero aclarando que las cuatro (4) actuaciones administrativas referenciadas se encuentran para fallo de fondo. Igualmente en la oficina de asesoría de obras se adelanta la actuación administrativa 05 del año 2013 relacionada con presunta ocupación de espacio público ante el proceso de expropiación adelantado por el IDU al edificio Suite Crown Building ubicado en la calle 94 No. 21-96 área en la que se adelanta obra deprimido de la 94 para lo que se aporta informe asesor obras de la Alcaldía Local de Chapinero anexo documento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.2. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Revisado el plan de mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en lo correspondiente a los componentes de Presupuesto y Estados Contables, se evidenciaron las actuaciones sobre las acciones correctivas adelantadas por el sujeto de control en donde se presentan los siguientes beneficios del control fiscal así:

3.2.1. Beneficios Directos por Recuperación

Revisada la información presupuestal se encontró que la administración local realizó el Acta No. 1 Liberación de saldos del 22 de septiembre de 2014 por \$290.355.411.68 y el Acta No. 3 Liberación de saldos del 26 de diciembre de 2014 por \$51.981.122, para un total de \$342.336.533.68.

3.2.2. Beneficios Indirectos por Ajustes Contables

Respecto a la cuenta 1401 Multas se presentó un ajuste contable producto del hallazgo administrativo presentado en el informe de auditoría regular PAD 2014 vigencia 2013 por valor de \$1.918.194.123.42. De igual forma en el mismo informe se relacionó un hallazgo administrativo al rubro 17 Bienes de Beneficio y Uso Público por valor de \$6.784.778.656 que fue reclasificado para un total de \$8.717.503.910.42.

Lo anterior será tramitado de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución vigente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. ANEXO CUADRO DE CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	10	N/A	2.3.1 2.3.2 2.3.3 2.3.4 2.5.1 2.7.1 2.7.3 2.7.4 2.7.5 2.7.6
2. DISCIPLINARIOS	2	N/A	2.3.2 2.3.4
3. PENALES		N/A	
4. FISCALES			

N/A= No aplica.